



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO:

El EXPE: 4426/2023, mediante el cual se solicita la contratación del servicio de desinsectación del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del mencionado expediente, obra la solicitud de contratación del servicio de desinsectación del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el monto estimado a invertir en la contratación, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016, OCS N° 11/2018, RR N° 428/2020 y OCS 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional ftu.contable@gmail.com, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad, Sede Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones



Facultad de Turismo y Urbanismo

previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023, con el propósito de contratar el servicio de desinsectación del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023, con fecha de apertura fijada para el día 26 de julio de 2023 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria Administrativa, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2023 12:58:52
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2023 13:03:20
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2023 10:28:47
Razon: Autorizado por Liliana Mentasty